



ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.352.-

MULCHEN, 30 OCT. 2020

VISTOS:

El Decreto Administrativo N° 01860, de fecha 20 de octubre de 2005, que aprueba la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, y sus modificaciones posteriores; el Artículo 42° y demás pertinentes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fuera aprobado por Decreto Supremo N° 2.385, de 1996, ambos del Ministerio del Interior; el Artículo 4°, N° 13, letra a) de la Ley N° 20.033, Ley de Rentas II, que modifica, entre otros, el Decreto Ley N° 3.063; el acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de Octubre de 2020, según consta en Certificado N° 243, anexo, extendido por el señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fuera aprobado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del 2006, ambos del Ministerio del Interior; y teniendo presente la necesidad de introducir algunas modificaciones a la Ordenanza Local en comento,

**DECRETO:**

1.- Modifícase la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, aprobada por Decreto Administrativo N° 01860, de fecha 20 de octubre de 2005, como a continuación se indica,

**1.1.- Agrégase**

**En el Artículo 11°, el numeral 10 letra d), como sigue:**

“10d.- Rotura de Pavimento, por metro cuadrado, diario..... 0.05 U.T.M.

**Los numerales 18, 19, 20 y 21, como sigue:**

“18.- Instalación de Planta Chancadora de Áridos, de manera temporal, en predio particular..... 100.00 U.T.M.

“19.- Extracción de Áridos en predio particular, metro cuadrado..... 0,01 U.T.M.

“20.- Instalación y/o operación de Antenas de Telefonía Móvil, por cada una, por año calendario..... 6,00 U.T.M.

“21.- Instalación y/o operación de Torres de Generación Eólica, por cada una, por año calendario..... 6,00 U.T.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD Y ARCHIVESE.



SAMUEL SAAVEDRA BURGOS  
Secretario Municipal

FMD/JGCH/jgch.



JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA  
Alcalde



DECRETO ALCALDICIO N° 2.595 .-

MULCHEN, 19 DE NOVIEMBRE 2020

**VISTOS:**

El Ordinario (D.O.M.) N° 315, de fecha 16 de Noviembre del 2020, de la Dirección de; las necesidades del Servicio; el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 2.352, de fecha 30 de Octubre del 2020, que aprobó modificación a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos y Servicios; y, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fuera aprobado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, ambos del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Ordinario de la Dirección de Obras Municipales, señalado en los Vistos, da cuenta del error cometido al transcribir el acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 28 de Octubre del 2020, según consta en Certificado N° 243, extendido por el señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal.

2.- Que no es factible introducir modificación a la Ordenanza en comento, pero sí decretar una fe de erratas,

**DECRETO:**

1.- Apruébase fe de erratas en la redacción de la siguiente disposición de la Ordenanza Local de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios:

**Artículo 11º, numeral 19:**

Dice: Extracción de Áridos en predio particular, metro cuadrado

Debe decir: Extracción de Áridos en predio particular, metro cúbico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGUINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD Y ARCHIVESE.



**SAMUEL SAAVEDRA BURGOS**  
Secretario Municipal

FMD/JGCH/jgch.



**JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA**  
Alcalde